



**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
FEBRERO 25 DE 2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas del día 25-veinticinco de febrero de 2021-dos mil veintiuno, con fundamento en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia y el Capítulo Tercero del **ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS**, en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar **sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey**, estando presentes los CC. Arq. Olga Cristina Ramírez Acosta, en su calidad de **Presidente del Comité**; Lic. Arturo Treviño Martínez, en su calidad de **Secretario Técnico del Comité**, Lic. Andrés González González, en su calidad de **Vocal del Comité**; conforme al siguiente;

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum;**
- II. Informe sobre la clasificación de información confidencial, derivada de la solicitud con folio 01550919.**
- III. Informe sobre la clasificación de información reservada, derivada de la solicitud con folio 01550919.**
- IV. Clausura.**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

I. Lista de asistencia y verificación del quórum

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia, y artículos 12 y 16 del Acuerdo, se pasa lista de asistencia y se verifica la existencia del quórum requerido.

II. Informe sobre la clasificación de información confidencial, derivada de la solicitud con folio 01550919.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7 fracción I y 9 de los Lineamientos en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de



GOBIERNO DE MONTERREY

Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, se comunica del Acuerdo de clasificación de información como confidencial, emitido por la Coordinación Jurídica de este sujeto obligado, identificado con el número CJ-C 03/2021, en fecha 25 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, derivado de la solicitud de información con folio 01550919, que fuera presentada por medio de escrito libre ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, la cual fue registrada de manera manual en el Sistema Infomex Nuevo León, vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia; solicitando lo siguiente:

“Copia simple o electrónica de las Actas de Inspección, con su respectiva prevención, así como las Actas de Suspensión y/o Clausura, con su respectivo instructivo, realizadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología durante el año 2015.”.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 134, 136, y 141 de la Ley de Transparencia, se determinó la clasificación de la información como confidencial de los datos personales consistentes en: NOMBRES, DOMICILIOS, NÚMEROS DE CREDENCIAL DE ELECTOR y NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL Y FIRMA, que obran en las documentales que el particular requiere en la información solicitada : *“Copia simple o electrónica de las Actas de Inspección, con su respectiva prevención, así como las Actas de Suspensión y/o Clausura, con su respectivo instructivo, realizadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología durante el año 2015.”*, los cuales son parte integral de expedientes administrativos concluidos o que ya causaron estado que obran en los archivos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y que la difusión de los datos personales de los mismos vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de nuestra Carta Magna. Dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos Trigésimo Cuarto Fracción I, Quincuagésimo Quinto, de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León; es por lo que éste Comité de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, una vez analizado las documentales del caso concreto se **CONFIRMA** el acuerdo de clasificación de información confidencial contenida en los documentos que se allegan en los términos emitidos por el titular del área que genera la información, lo anterior con fundamento en el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

III. Informe sobre la clasificación de información reservada, derivada de la solicitud con folio 01550919.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7 fracción I y 9 de los Lineamientos en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, se comunica del



GOBIERNO DE MONTERREY

Acuerdo de clasificación de información como reservada, emitido por la Coordinación Jurídica de este sujeto obligado, identificado con el número CJ-R-03/2021, en fecha 25 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, derivado de la solicitud de información identificada con folio 01550919, que fuera presentada por medio de escrito libre ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, la cual fue registrada de manera manual en el Sistema Infomex Nuevo León, vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia; solicitando lo siguiente:

“Copia simple o electrónica de las Actas de Inspección, con su respectiva prevención, así como las Actas de Suspensión y/o Clausura, con su respectivo instructivo, realizadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología durante el año 2015.”

Que la Ley de Transparencia en su artículo 131 fracción I establece que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento que se reciba una solicitud de acceso a la información, por lo que derivado del análisis de la misma resultan aplicables la hipótesis de reserva de la Ley de Transparencia establecidas en el artículo 138 fracción VIII, que reza lo siguiente:

“Artículo 138. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

(...)

VIII. Vulnere la conducción de los Expedientes Judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;

(...)”

Hipótesis la cual concuerda con lo dispuesto a su vez por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reglamentaria por su parte del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia y acceso a la información, la cual dispone en su Artículo 113 fracción XI y Vigésimo Sexto de los Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas de los sujetos obligados del Estado de Nuevo León, por lo que se establece como **información reservada** aquella cuyo acceso se encuentre restringido de manera excepcional y temporal por una razón de interés público prevista en una Ley, acreditando las hipótesis y elementos necesarios para su reserva; es por lo que éste Comité de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, una vez analizado las documentales del caso concreto **CONFIRMA** el acuerdo de reserva de información CJ-R-03/2021 y los documentos que se allegan en los términos emitidos por el titular del área que genera la información, lo anterior con fundamento en el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

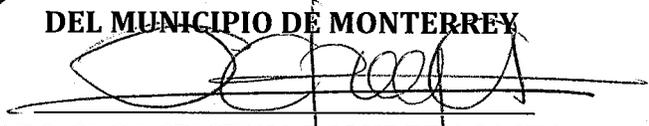
Por lo que deberá actualizar esta anotación correspondiente ubicado en la liga del portal de internet oficial municipal.



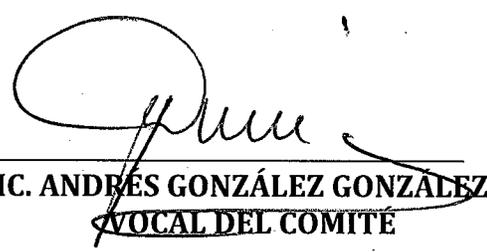
IV. Clausura

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada el orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 13:15-trece horas con quince minutos del día en que tuvo verificativo la reunión, debiéndose estar al procedimiento señalado en el artículo 19 del Acuerdo, para la revisión y aprobación del acta correspondiente.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**


ARQ. OLGA CRISTINA RAMIREZ ACOSTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ


LIC. ARTURO TREVIÑO MARTINEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ


LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
VOCAL DEL COMITÉ

La presente hoja corresponde al Acta número 07/2021, de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey.